



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 MAY 2012

Expte. Nº 18.065/12

VISTO la Resolución Rectoral Nº 0297-12 que aprueba el CONVENIO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA, que trata de la OBRA Nº 088/1 – AULAS NORTE – II ETAPA – SECTOR OESTE; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho Convenio fue suscrito con la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (UCPyPFE) del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, en el marco del Contrato de Préstamo Nº 6570, suscrito entre la Nación Argentina y la Corporación Andina de Fomento (CAF).

QUE por Res. CS-Nº 127/12 se procede a incorporar al presupuesto del año 2012 de esta Universidad la suma de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON QUINCE CENTAVOS (\$ 8.530.973,15), dentro del marco del convenio de adhesión.

QUE se cuenta con el certificado de No Objeción para realizar el llamado a licitación de la obra dentro del marco del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversiones Públicas y Servicios.

QUE la no objeción otorgada comprende la aprobación, según convenio firmado, de los pliegos de condiciones.

QUE corresponde efectuar la aprobación del Legajo de Obra, pliego de condiciones general, particulares y de especificaciones técnicas.

QUE Asesoría Jurídica ha emitido Dictamen Nº 13.800, donde expresa que no existe objeción legal que formular.

QUE la Dirección de Contrataciones y Compras ha tomado la intervención que le compete.

QUE el presente llamado se encuadra en la normativa vigente.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los Pliegos de condiciones generales, particulares y de especificaciones técnicas de la obra OBRA Nº 088/1.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.065/12

ARTÍCULO 2º.- Llamar a LICITACIÓN PÚBLICA N° 003/012 para la construcción de las Aulas Norte – II Etapa – Sector Oeste.

ARTICULO 3º.- Fijar el Precio de Pliegos en la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de junio de 2012 a las 11:00 horas, en la "SALA HOLVER MARTINEZ BORELLI" - CONSEJO SUPERIOR - Edificio de Biblioteca - 1º piso- Avda. Bolivia 5150 - 4400 – SALTA.

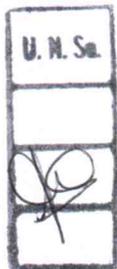
ARTÍCULO 5º.- Designar a las siguientes personas como miembros de la Comisión de Preadjudicación que entenderá en el estudio de la presente Licitación:

- Cr. Sergio Enrique VILLALBA, Coordinador Administrativo, Contable y Financiero.
- Arq. José Félix FERNÁNDEZ, Dirección General de Obras y Servicios.
- Sra. Lidia FERNÁNDEZ, Dirección de Contrataciones y Compras.

ARTÍCULO 6º.- Imputar la suma de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON QUINCE CENTAVOS (\$ 8.530.973,15) en la siguiente Partida del Presupuesto de esta Universidad para el corriente Ejercicio:

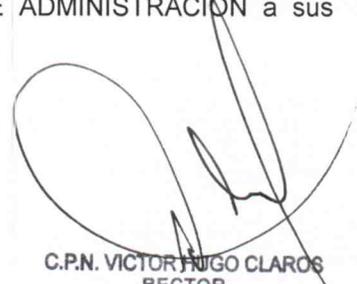
A.0050.012.014.024.22.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4.

ARTÍCULO 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Administración y de Obras y Servicios, Dirección de Contrataciones y Compras, Asesoría Jurídica, U.A.I. y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL PALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0316-12